



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La coordinación de la política fiscal en la Unión Europea

Universidad de Zaragoza

Cristina Herrero
Presidenta de la AIReF
16 de mayo de 2023

La coordinación de la política fiscal en la UE

- 1 La coordinación fiscal prepandemia**
- 2 La coordinación fiscal en un contexto de reglas suspendidas**
- 3 El futuro marco de gobernanza fiscal**
- 4 La AIReF y el debate sobre la reforma del marco fiscal**

1

La coordinación fiscal prepandemia

El marco fiscal europeo pivota sobre el Pacto de Estabilidad y Crecimiento

El PEC nace con la vocación de mantener unas finanzas públicas saneadas para asegurar la estabilidad del Euro

El sistema de supervisión fiscal pivota sobre reglas fiscales numéricas y nace sin IFIs

Ha sido objeto de 2 reformas y una tercera en marcha

Límites cuantitativos claros: Y dos procedimientos para su observancia:

LÍMITE DE DÉFICIT PÚBLICO
3% DEL PIB

BRAZO PREVENTIVO:

- para mantener a los países dentro de dichos umbrales
- Programas de Estabilidad
- “Recomendaciones” específicas

LÍMITE DE DEUDA PÚBLICA
60% DEL PIB

BRAZO CORRECTIVO:

- en caso de superar dichos umbrales
- procedimiento de déficit excesivo
- ECOFIN adopta una senda de déficit y ajustes fiscales. Seguimiento con posibilidad de sanciones

2011

Crisis del brazo preventivo:
no se han conseguido posiciones fiscales saneadas

Creación de las IFIs

2005

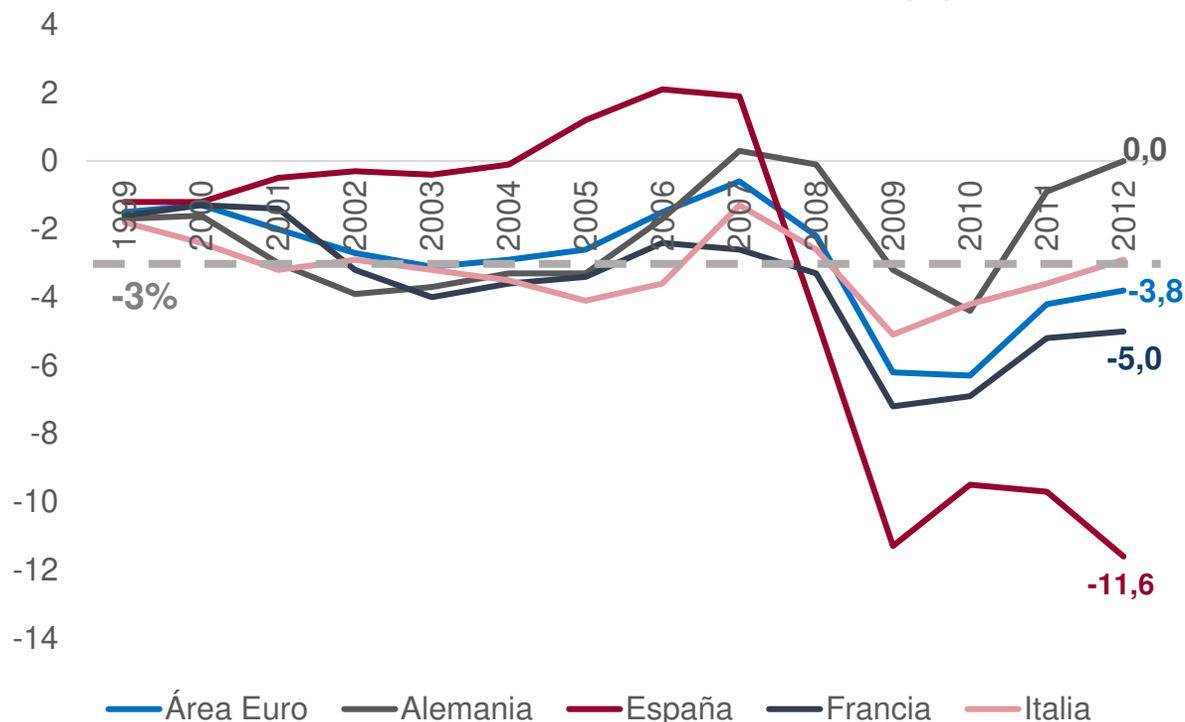
Crisis del brazo correctivo:
inaplicación ante incumplimientos de Francia y Alemania

Introducción del concepto de saldo estructural

Pero la crisis financiera de 2007 evidenció que el PEC no había promovido unas finanzas públicas saneadas...

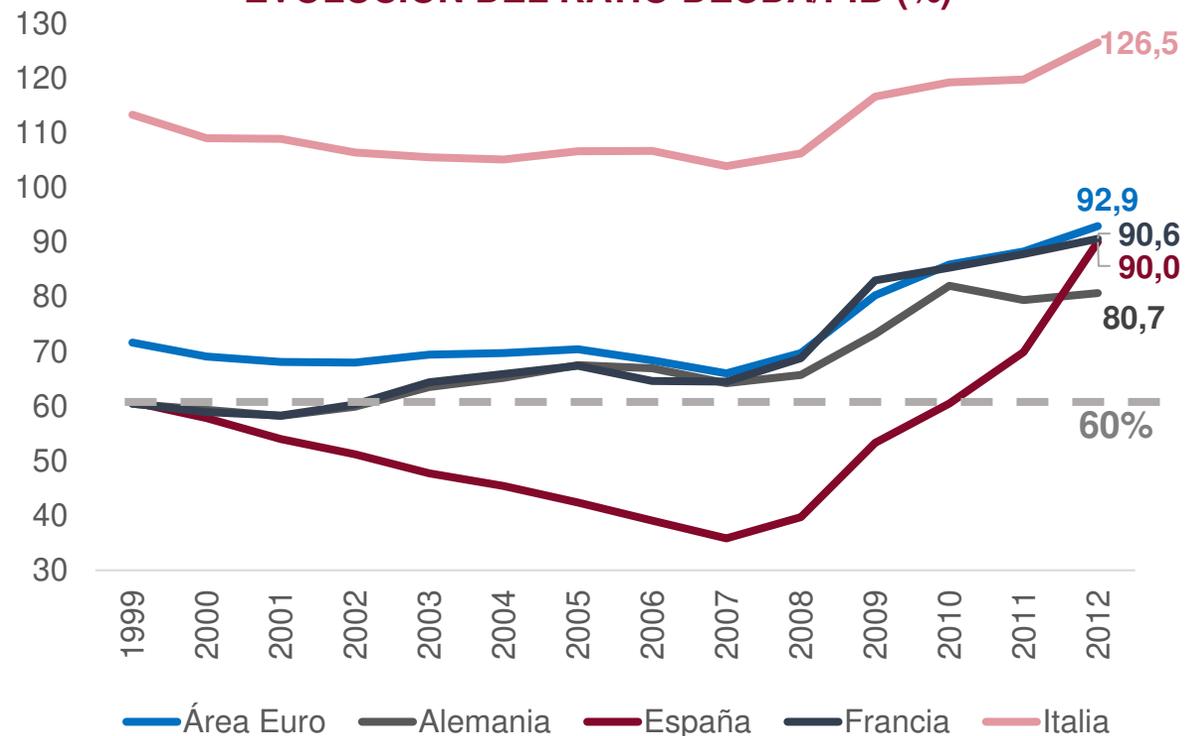
Ampliación del desequilibrio fiscal

EVOLUCIÓN DEL RATIO DÉFICIT/PIB (%)



Aumento de la deuda pública

EVOLUCIÓN DEL RATIO DEUDA/PIB (%)



El PEC había sido incapaz de generar incentivos suficientes para promover unas políticas fiscales que generaran espacios fiscales en momentos de expansión

Fuente: EUROSTAT

... lo que impulsó su segunda reforma para reforzar las reglas fiscales ...

Refuerzo del brazo preventivo

- Posibilidad de sanciones
- Regla de gasto

Refuerzo del brazo correctivo

- Se operativiza la regla de deuda con posibilidad de PDE

Refuerzo de la coordinación

- Mayor supervisión y coordinación de las políticas económicas y fiscales: “semestre europeo”
- Requisitos adicionales para la zona euro: “otoño europeo”

... y, como gran novedad, la creación de las Instituciones Fiscales Independientes (IFIs)

Las IFIs, como supervisores fiscales, contribuyen a controlar las fuentes de sesgo hacia la deuda pública

Propician una orientación a medio plazo que contrarresta el sesgo a la deuda asociada a los ciclos electorales

Hacen más transparentes las implicaciones de las decisiones actuales para las generaciones futuras

Reducen los problemas de información, contribuyendo a que las proyecciones económicas y fiscales de los gobiernos sean más realistas

Elevan los costes reputacionales de los incumplimientos fiscales

Proporcionan una fuente independiente de disciplina y análisis no expuestas a presiones de grupos de interés

Las funciones de las IFIs se centran en las posibles fuentes del sesgo hacia la deuda



La UE opta por un modelo mixto de IFI de gobernanza fiscal

Reglamento 473 determina un modelo de IFIs con funciones mixtas dentro de la UE:
Se llevan a cabo previsiones macro y supervisión de reglas nacionales y supranacionales

MODELO QUE PIVOTA SOBRE REGLAS FISCALES

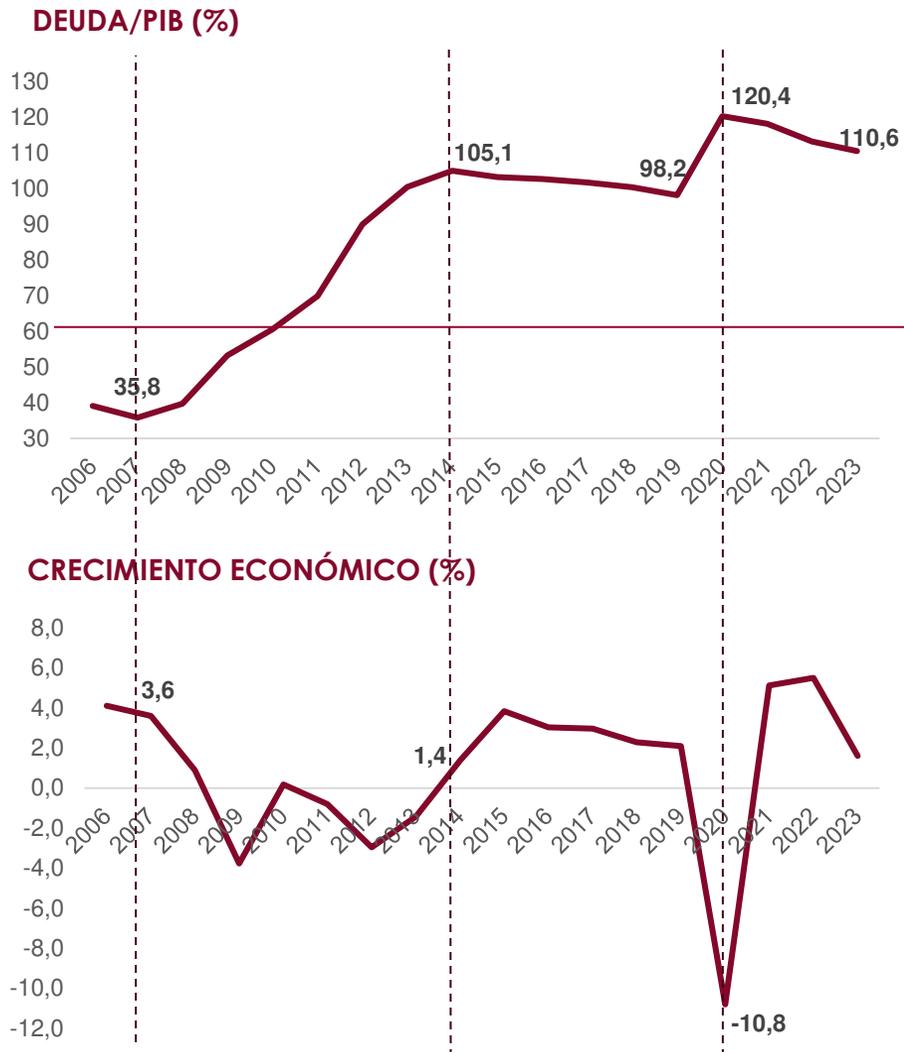
- Busca la disciplina fiscal a través de las reglas
- Reglas son la manera más simple y aceptable políticamente para reducir la discrecionalidad en una UEM heterogénea
- IFIs – complementan las reglas
- Posibilidad de emitir recomendaciones

MODELO QUE PIVOTA SOBRE ANÁLISIS OBJETIVO

- Busca transparencia y objetividad convirtiendo a la IFI en referente del debate fiscal
- Análisis positivo: previsiones macro, proyecciones de medio plazo, costing
- Propicia la rendición de cuentas
- Refuerza la disciplina mercado sin necesidad de contar con un marco detallado de reglas

Pese a una normativa común, existe heterogeneidad en los mandatos de las IFIs

El caso español es ilustrativo de las deficiencias del Pacto y consiguiente necesidad de reforma



En pocos años unas finanzas públicas aparentemente ordenadas reversion rápidamente su situación y costó 10 años salir del brazo correctivo

El stock de deuda se elevó en 65 puntos de PIB entre 2007 y 2014:

- Crisis de ingresos. Estallido burbuja inmobiliaria
- Fuerte impacto en el crecimiento económico
- Déficits sostenidos. No se logra salir de PDE hasta 2019
- Pérdida de credibilidad. Coste elevado de financiación y necesidad de apoyo financiero para la reestructuración del sector bancario

La deuda llega al 100% del PIB, perdiendo el 36% del PIB de 2007 y lejos del umbral del Pacto (60% del PIB)

La crisis derivada de la pandemia vuelve a generar una acumulación de deuda que la lleva a máximos históricos y muestra la dificultad de revertir la tendencia (reducción solo por efecto denominador)

En 2013, al abrigo del impulso europeo, se crea la AIReF para velar por la sostenibilidad de las finanzas públicas



“Nuestra misión es garantizar el cumplimiento efectivo del principio de sostenibilidad financiera por las AAPP”

La AIReF nace con fuerte marco legal

Institución singular en el ámbito europeo

Mandato amplio y granular:
todo el territorio y AAPP

Dirección unipersonal:
atípico entre IFIs

Financiación singular:
tasa y precios públicos

Salvaguardas de independencia: mayoría exigente, no instrucciones, ceses, incompatibilidades, rendición de cuentas, desvinculado ciclo (6 años)

Fuerza legal:
ley orgánica; deber colaboración; recomendaciones (CoE)

Novedosa en el ámbito nacional: competencias y diseño

No es un organismo regulador ni fiscalizador

No tiene competencias de gestión ni capacidad sancionadora

Funciones acotadas:
análisis económico y presupuestario

Enfoque analítico diferenciado:
Supervisión: ex ante y alerta de riesgos
Evaluación: eficiencia y eficacia

Amparo comunitario:
IFIs deben reunir los requisitos de la UE. Funciones mínimas y garantías de independencia

Con dos funciones principales: la supervisión fiscal y, recientemente, la evaluación de políticas públicas

La AIReF ejerce las funciones de:

SUPERVISIÓN FISCAL

EVALUACIÓN

A través de:

INFORMES (preceptivos)

- Tasados: un total de 10 tipos
- Sujetos a “cumplir o explicar”

OPINIONES (voluntarias)

- Dos obligatorias: Seguridad Social, IMV
- No sujetos a “cumplir o explicar”

ESTUDIOS (por encargo)

- Gobierno, CPFF, CNAL. CCAA, Ayuntamientos
- Precio público

Bajo los principios de:

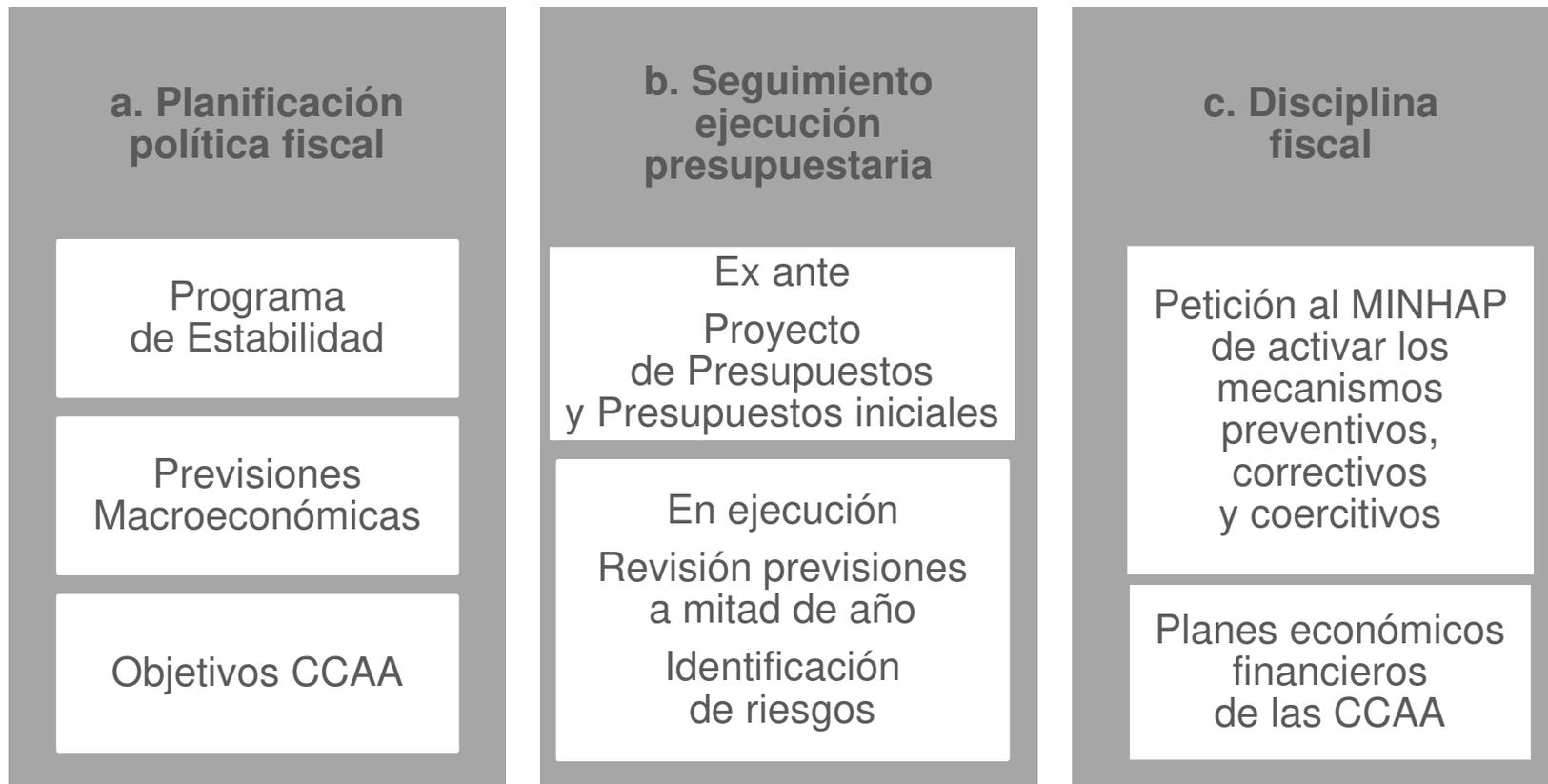
INDEPENDENCIA

TRANSPARENCIA

RENDICIÓN DE CUENTAS

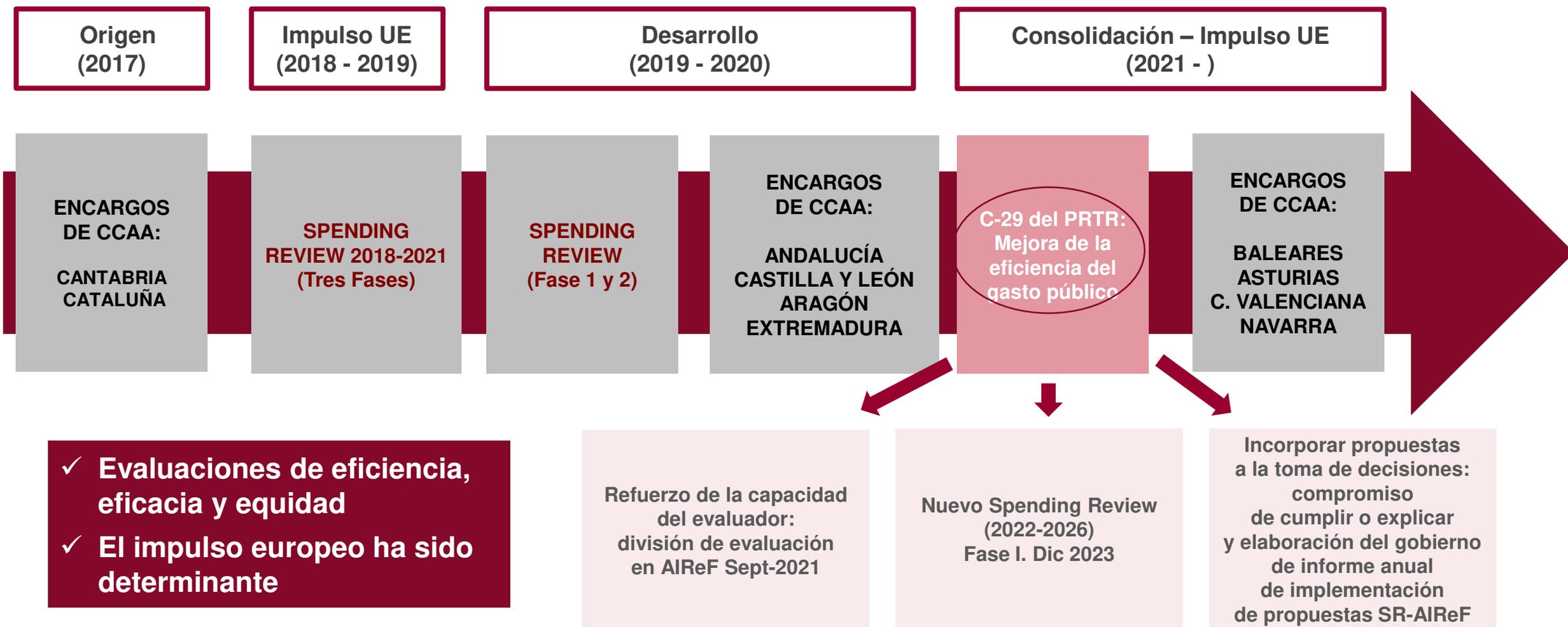
Supervisa a todos los niveles de las AAPP a lo largo del ciclo presupuestario

**Evaluación continuada del proceso presupuestario de todas las AAPP,
adecuación a las reglas fiscales y sostenibilidad de las finanzas públicas,
sujetas al principio de cumplir o explicar**



- Tras la pandemia y la invasión de Ucrania, las reglas fiscales permanecen suspendidas
- Pero suspensión no implica falta de supervisión: la AIREF mantiene su labor supervisora en base a las orientaciones europeas y tasas de referencia nacionales

Y ha ido consolidando su labor evaluadora hasta convertirse en una función permanente



2

La coordinación fiscal en un contexto de reglas suspendidas

Los desequilibrios generados por la pandemia supusieron la suspensión de las reglas fiscales...

La activación de la cláusula de escape y suspensión de reglas fiscales durante 4 años 2020-2023

...no ha implicado...

Falta de atención a la sostenibilidad

Ausencia de supervisión fiscal por parte de la AIReF

Abandonar el debate sobre la necesaria reforma del marco fiscal, reactivación a la vista

... y el paso de orientaciones cualitativas a cuantitativas



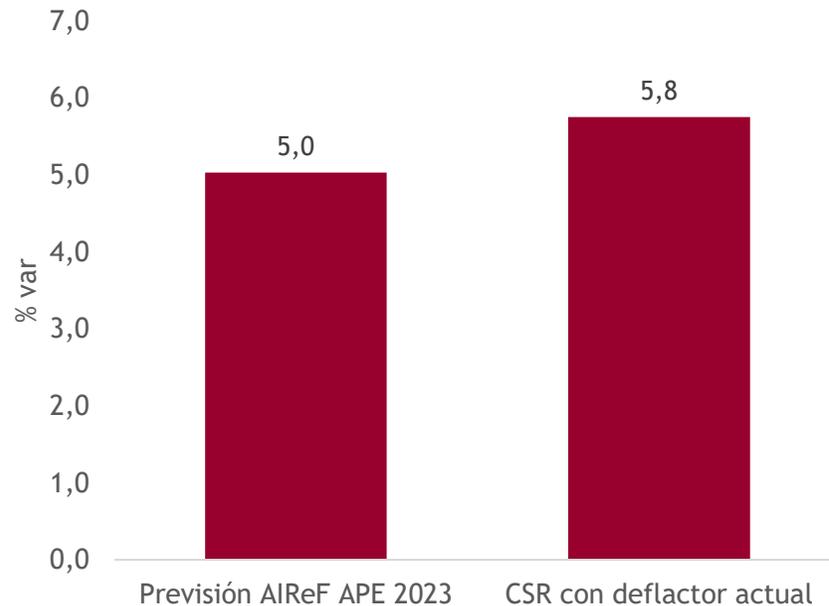
La AIReF, a pesar de la suspensión de reglas, no ha cesado su actividad supervisora



La AIReF evalúa el cumplimiento de las recomendaciones europeas: análisis en el Informe sobre el Programa de Estabilidad 2023 - 2026

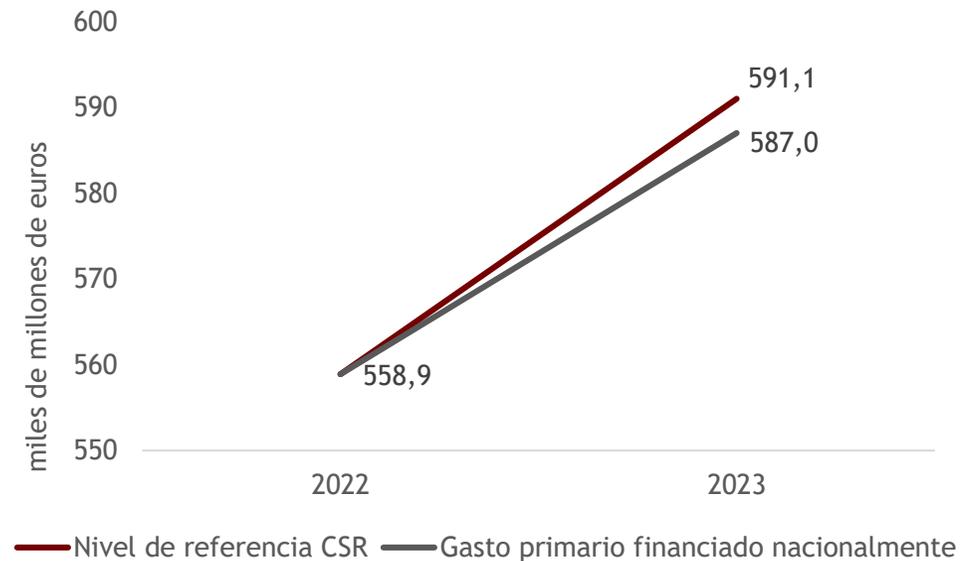
- La Recomendación Específica por País (CSR) en materia fiscal recomienda a España limitar el incremento del gasto primario corriente financiado a nivel nacional por debajo del crecimiento potencial a medio plazo (5,8% teniendo en cuenta nuestra previsión actual de deflactor del PIB)
- En ausencia de nuevas medidas o prórroga de las ya adoptadas, la CSR se cumpliría en 2023

VARIACIÓN DEL GASTO PRIMARIO CORRIENTE NETO DE MEDIDAS DE INGRESOS. COMPARACIÓN CON LA CSR FISCAL, CONJUNTO DE AAPP



Fuente: AIReF y APE

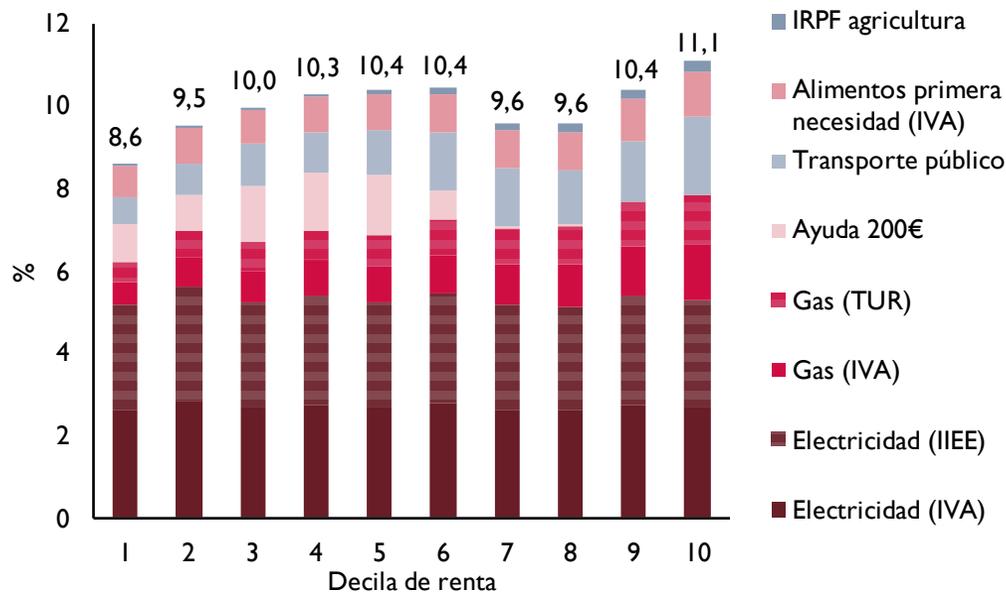
NIVEL DE GASTO PRIMARIO CORRIENTE NETO DE MEDIDAS DE INGRESOS. COMPARACIÓN CON LA CSR FISCAL, CONJUNTO DE AAPP



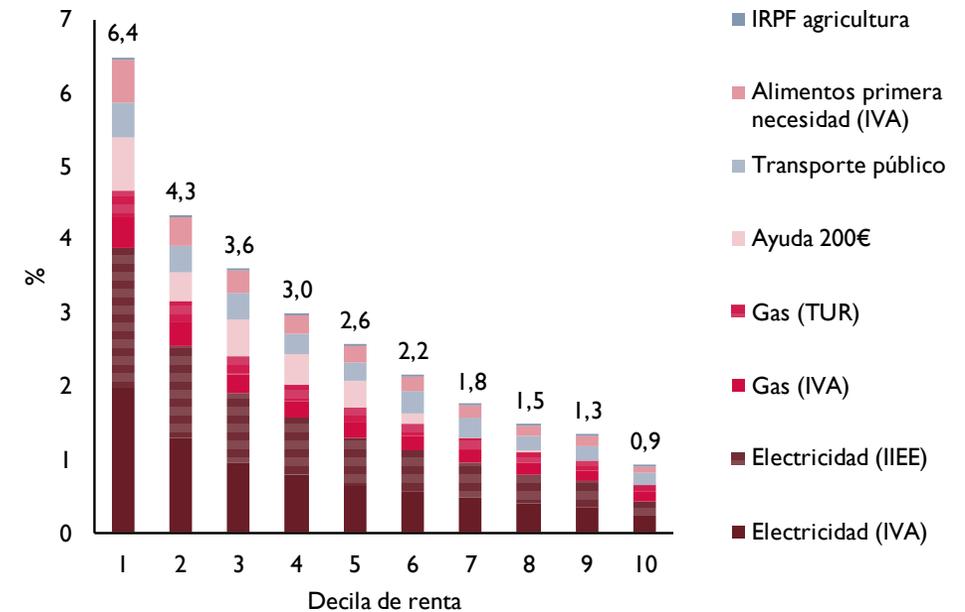
Fuente: AIReF y APE

Y la focalización de las medidas aprobadas: análisis del impacto de las medidas por decilas de renta

DISTRIBUCIÓN DEL COSTE DEL PAQUETE DE MEDIDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL INCREMENTO DE LOS PRECIOS DE LA ENERGÍA, POR DECILAS DE RENTA



IMPORTE DE LAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA RENTA BRUTA DE LOS HOGARES, POR DECILAS DE RENTA

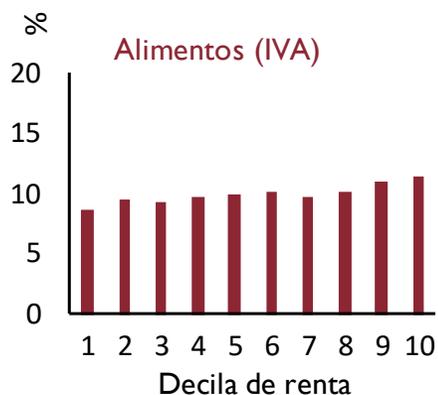
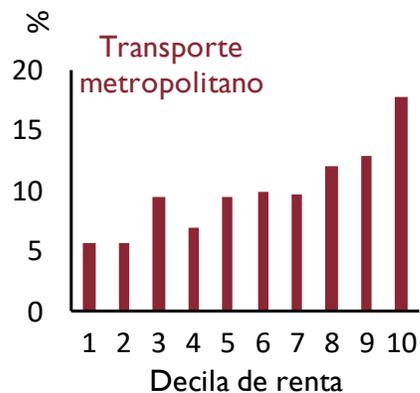
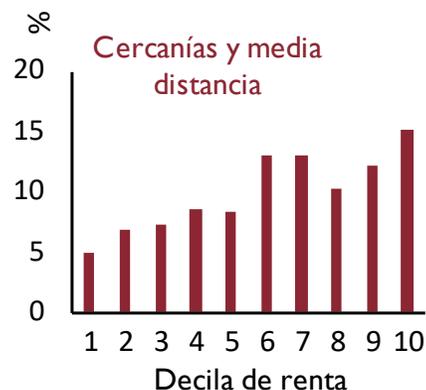
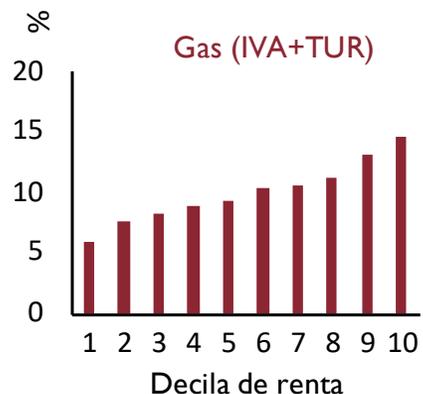
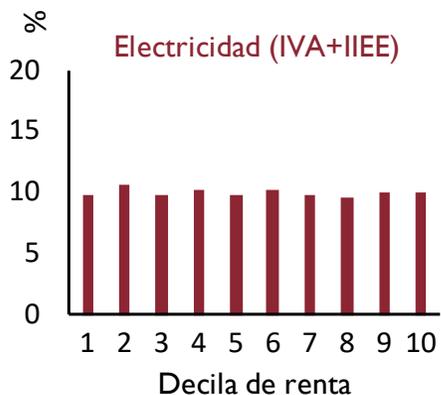


Fuente: Elaboración propia a partir de la EPF (INE) y del Panel de Hogares, Renta y Patrimonio 2016/2019 (IEF)

- Las medidas más focalizadas a los más vulnerables han adquirido carácter permanente (incremento IMV, pensiones no contributivas, bono social térmico y ampliación de la reducción de los rendimientos del trabajo)
- Las medidas temporales actualmente vigentes de mayor importe son en su mayoría poco focalizadas: rebaja IVA del gas o electricidad

La focalización de las medidas que actúan sobre los precios depende del producto considerado y requieren de un análisis individual

DISTRIBUCIÓN DEL COSTE DE LAS MEDIDAS QUE ACTÚAN SOBRE EL PRECIO DE LA ENERGÍA, EL TRANSPORTE Y LOS ALIMENTOS, POR DECILA DE RENTA



La AIREF ha desarrollado una [nueva herramienta en su página web](#) que permite conocer el grado de focalización de las rebajas del IVA para un extenso conjunto de bienes y servicios y sus posibles combinaciones.

Focalización cambios IVA



Esta herramienta permite conocer el grado de focalización de los cambios del IVA para un extenso conjunto de bienes y servicios y sus posibles combinaciones

3

El futuro marco de gobernanza fiscal

2024 año de vuelta a reglas fiscales y con un nuevo marco de gobernanza fiscal

**Presiones
de gasto**

Envejecimiento de la población

Transición ecológica

Desafíos geoestratégicos y militares

**Marco de
supervisión
fiscal
pre pandemia
superado**

Complejidad

Prevalencia de variables inobservables
cuya estimación lleva asociada una
gran inestabilidad

Visión de corto plazo

Falta de cumplimiento

**En este contexto se plantea la reforma
del marco fiscal de la UE**

Orientaciones de la Comisión
(noviembre 2022)

Conclusiones del Consejo
(marzo 2023)

Propuesta legislativa Comisión
(abril 2023)

Propuesta legislativa de la Comisión:

1) Hacia un marco más adaptado a las especificidades nacionales

Planes fiscales integrales a 4 años que aseguren la sostenibilidad pero incorporando el crecimiento

► Posibilidad de ampliar plazo (7 años) si reformas/inversiones apoyan el ajuste pero grueso de ajuste en primeros años

Orientación a la sostenibilidad

Apropiación nacional

Sendas diferenciadas por países que tienen capacidad de iniciativa para presentar los Planes

► Trayectoria técnica de Comisión si déficit > 3% o deuda > 60 con objetivo de situar déficit por debajo del 3% y deuda en senda descendente

► Criterios comunes para aprobación por ECOFIN

► Ajuste mínimo anual 0,5% si déficit > 3

Mayor exigibilidad de compromisos

► PDE por deuda si desviación de compromisos de gasto

► Reducción del plazo si no se cumplen reformas/inversiones

Refuerzo del cumplimiento

Más sencillo y reducción de discrecionalidad

Única variable de supervisión fiscal y observable (gasto primario neto de medidas de ingresos)

► Informes anuales del país

Marco actual en vigor en tanto no se apruebe la propuesta, si bien, posible incorporación de algunos elementos en las recomendaciones de esta primavera

2) Con un refuerzo de las IFIs

Propuesta de modificación de la Directiva de los Marcos Fiscales Nacionales

Asignación ambiciosa papel de las IFIs, más allá de la supervisión

- Papel en relación con los planes de medio plazo
 - Producir o avalar sus previsiones macro y fiscales
 - Producir o avalar los análisis de sostenibilidad
 - Producir o avalar el impacto de medidas en sostenibilidad
- Realizar revisiones del marco fiscal nacional que incluye ver los mecanismos de las relaciones entre niveles de gobierno
- Comparecencias y participación en debates parlamentarios

Necesidad de trasposición a legislación nacional

Propuesta de modificación de los Reglamentos

Papel de las IFIs en brazo preventivo y correctivo

- Brazo preventivo – Reglamento 1466: se da a las IFIs funciones de seguimiento anual del plan fiscal de medio plazo
- Brazo correctivo – Reglamento 1467: informe sobre acción efectiva en caso de PDE

Aplicación directa tras aprobación: voluntad de CE de aprobación en 2023/principios 2024

En todo caso, el papel de las IFIs estará sujeto al marco que finalmente se apruebe y al calendario de aprobación y trasposición

El papel de las IFIs es especialmente oportuno en un país descentralizado como España

Este nuevo marco requiere la corresponsabilidad de todas las AAPP

Sendas diferenciadas para cada AAPP teniendo en cuenta la posición de partida

Participación de las distintas AAPP en la definición de las sendas

Sistema claro de responsabilidad en caso de desviación

Las IFIs pueden contribuir aportando parámetros con elementos objetivos para la definición de sendas individuales

La AIReF como nexo integrador entre el marco europeo y el nacional

- Es necesario un conocimiento detallado del marco nacional para definir sendas para cada administración
- Capacidad para valorar supuestos
- **Capacidad para contribuir al análisis de sostenibilidad y definir sendas a medio plazo y largo plazo**

3) Y con la calidad de las finanzas públicas como herramienta clave para garantizar la sostenibilidad

Vulnerabilidad de las finanzas públicas y presiones a medio y largo plazo

Necesidad de generar espacios fiscales

Apuesta por la calidad de las finanzas públicas y la evaluación de la eficiencia y eficacia de las políticas públicas

Eje junto al crecimiento en un futuro marco de gobernanza europeo centrado en la sostenibilidad

Hay evaluaciones de eficiencia y eficacia que calculan índices, pero con un enfoque agregado que no permite sustentar la toma de decisiones

Necesaria una orientación de las evaluaciones hacia su utilidad en la toma de decisiones...

Enfoque micro

Atención a políticas transversales en las que la estrategia e información están muy fragmentadas y poco coordinadas

Aproximación de la AIReF apoyada por impulso europeo (APE 2017 y PRTR)

Mapa de evaluaciones en el ámbito de la Administración Central

Los encargos ad hoc a la AIReF toman la forma de Estudios (como los Spending Reviews) y las evaluaciones asignadas en una norma a la AIReF toman la forma de Opiniones (como el IMV)

| Spending Review 2018-2021 (104.100 M€) | Spending Review 2022-2026 | Otros encargos AGE |
|---|--|--|
| <p style="text-align: center;">Fase 1: 32.000 M€</p> | <p style="text-align: center;">Fase 1: 10.400 M€</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos concesión de subvenciones 14.000 M€ • Medicamentos con receta médica 10.000 M€ • Políticas activas de empleo 6.500 M€ • Becas educación universitaria 820 M€ • Competitividad empresarial 540 M€ • Promoción talento y empleabilidad I+D+I 310 M€ • Correos y servicio postal 180 M€ | <p>(Plan de Acción entregado a la espera de aprobación)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos financieros apoyo a sectores productivos II 8.200 M€ • Mutualismo 2.200 M€ | <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de rentas mínimas - ILP |
| <p style="text-align: center;">Fase 2: 58.000 M€</p> | <p style="text-align: center;">Resto de fases</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Cooperación financiera - FONPRODE |
| <ul style="list-style-type: none"> • Beneficios fiscales 35.000 M€ • Farmacia hospitalaria y bienes de equipo 7.400 M€ • Incentivos a la contratación 2.000 M€ • Infraestructuras de transporte 13.500 M€ | <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda Oficial al Desarrollo • Marco Financiero Plurianual • Políticas de empleo • Incapacidad Temporal | <ul style="list-style-type: none"> • Opinión anual Ingreso Mínimo vital (Art 31.3 - Ley 19/2021) Primera evaluación año 2021 |
| <p style="text-align: center;">Fase 3: 14.000 M€</p> | | <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructuras (proyecto Ley movilidad Sostenible) |
| <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos financieros apoyo a sectores productivos I: internacionalización 7.150 M€ • Gestión de residuos urbanos 6.700 M€ | | |

Legenda texto: Completada. En curso. Encargada.

4

La AIReF y el debate sobre la reforma del marco fiscal

La AIReF ha participado activamente en el debate sobre la reforma del marco fiscal europeo: propuestas en línea con CE

Enero 2022: Publicación de la contribución de la AIReF a la consulta pública de la Comisión Europea sobre la revisión del marco fiscal

Noviembre 2022: publicación de un documento técnico que concreta la propuesta de la AIReF para hacer operativa su contribución y ejemplo sobre aplicación al marco español

Elementos que debería abordar la reforma aplicados al contexto específico de España

Aspectos temporales

Combinar flexibilidad para dar respuesta a perturbaciones con orientación a medio plazo que garantice sostenibilidad

Aspectos materiales

Fijar un ancla de deuda de largo plazo y una regla operativa de gasto en el corto y medio plazo

Aspectos institucionales

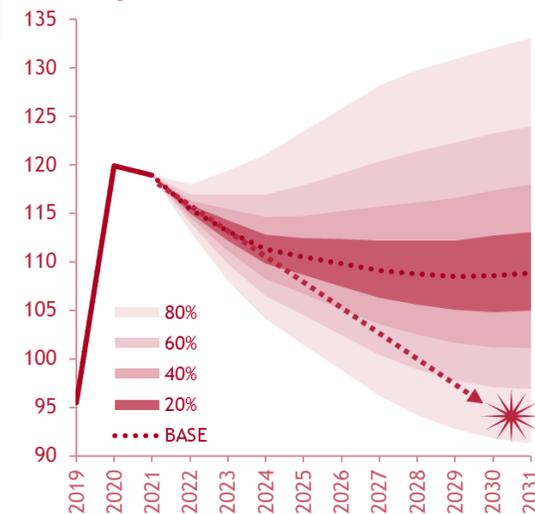
Refuerzo de las IFIs: bien posicionadas para dar información útil al debate nacional sobre sostenibilidad y vigilar cumplimiento de reglas

Ancla de deuda
(análisis estocástico para calibración)

Senda de gasto
(ajuste fiscal gradual que reduzca senda tendencial deuda)

Seguimiento anual
Gobierno elaborar senda de gasto (acuerdo de legislatura)

Fijación del ancla de deuda



Fuente: AIReF

Ha señalado que, con o sin reforma europea, se podría ir avanzando en la revisión de elementos del marco nacional

Elementos del marco nacional a revisar

Visión de medio plazo. Refuerzo del Programa de Estabilidad como verdadero instrumento de planificación

Sistema de fijación de objetivos realistas y creíbles que reflejen realidad fiscal de cada AAPP

Revisión de **los mecanismos de coordinación**, CPFF y CNAL

Revisión de la regla de gasto, definición clara y precisa ex ante para aprovechar su potencialidad

Atención al **crecimiento y calidad** de las finanzas públicas. Refuerzo del principio de eficiencia

Reforma del **Sistema de Financiación Autonómico y Local** y considerar los mecanismos extraordinarios de financiación

Mejora del **procedimiento presupuestario**: información (escenarios plurianuales, ajustes CN, riesgos fiscales, presupuesto por resultados) y procedimiento → Opinión AIReF

La AIReF: nexo integrador entre el marco fiscal europeo y nacional

Ha valorado la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) 2023-2026 del Gobierno teniendo en cuenta las nuevas reglas

Implicaciones para la APE: orientaciones de la Comisión de marzo para la APE 2023-2026

Reducción del déficit por debajo del 3% y senda de deuda continuamente decreciente plausible a medio plazo

CSR que emitirá la CE esta primavera será consistente con estos objetivos y se definiría en términos de gasto primario neto de medidas de ingreso

Detalle claro de las medidas contra la crisis energética, su impacto y duración

Relevancia de reformas e inversión: valoración de contribución en sostenibilidad y crecimiento inclusivo y sostenible

Incluir planes fiscales - estructurales a medio plazo

¿Cómo valora la AIReF la APE desde esta perspectiva?

La APE cumple formalmente el objetivo de déficit y reduce la deuda en el período 23-26

Cumple con la Recomendación Específica por país (CSR) para 2023 que limita el crecimiento del gasto primario neto corriente

Pero...

- No supone un auténtico plan a medio plazo como ha recomendado la AIReF pese a la respuesta del MINHAFP (considera cumple)
- No explicita su consistencia con la propuesta de reforma ni con la CSR a partir de 2024, en particular, si la deuda mantiene una trayectoria continuamente descendente. Estimaciones preliminares de AIReF apuntan a la necesidad de medidas adicionales.

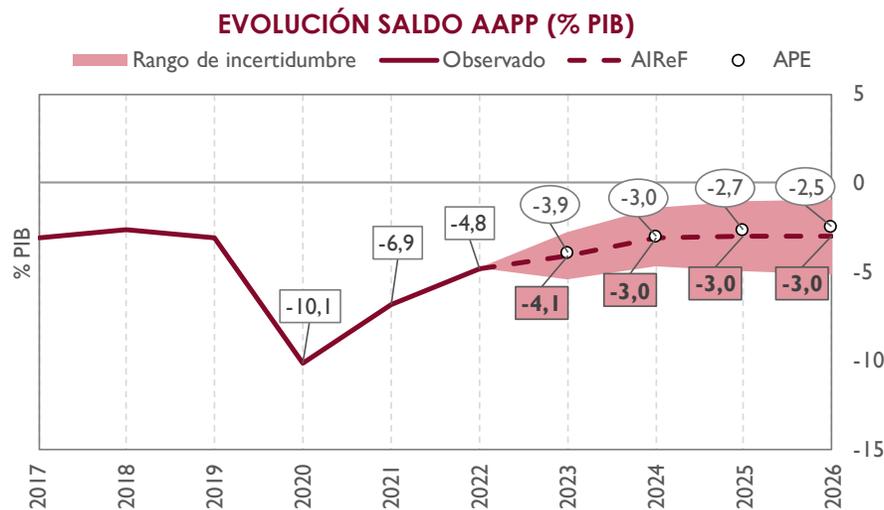
Existen limitaciones de información sobre subsectores, medidas, PRTR, riesgos, etc.

Necesario ejercicio de planificación que garantice sostenibilidad en el que participen todos los niveles de las AAPP

Ejercicio que debería ser consistente con las orientaciones de la CE y las propuestas de reforma del marco europeo

Conclusiones de su análisis: si bien para el periodo 2023-2026 se prevé una reducción del déficit y de la deuda...

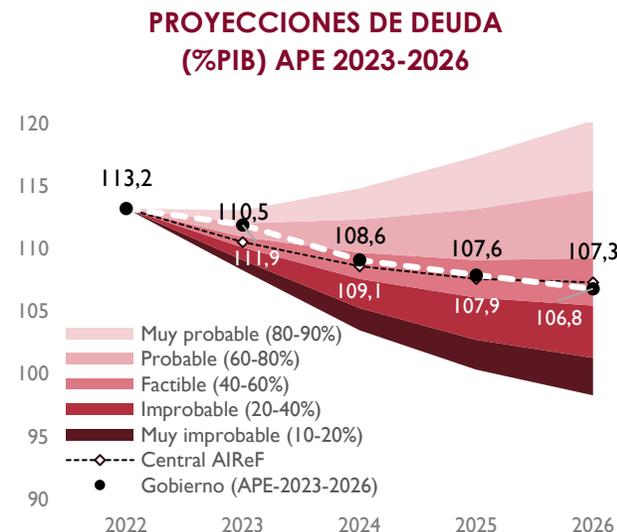
El déficit se estabiliza en el entorno del 3% del PIB, frente a la reducción gradual que prevé la APE



Fuente: IGAE, APE y AIReF

- **Recursos (sin PRTR):** AIReF estima evolución más moderada que la APE, menores ingresos por impuestos directos y cotizaciones y mayor peso de indirectos y resto de recursos
- **Empleos (sin PRTR):** reducción de empleos similar a APE, menor gasto en consumo público y prestaciones en efectivo y mayor gasto en capital
- **Subsectores:** perfil del saldo condicionado por liquidaciones del sistema de financiación de las AATT y transferencias entre subsectores

Reducción de la deuda hasta 2026 en línea con la APE



CONTRIBUCIONES A LA VARIACIÓN DE LA DEUDA 2023-2026 (PUNTOS PIB)

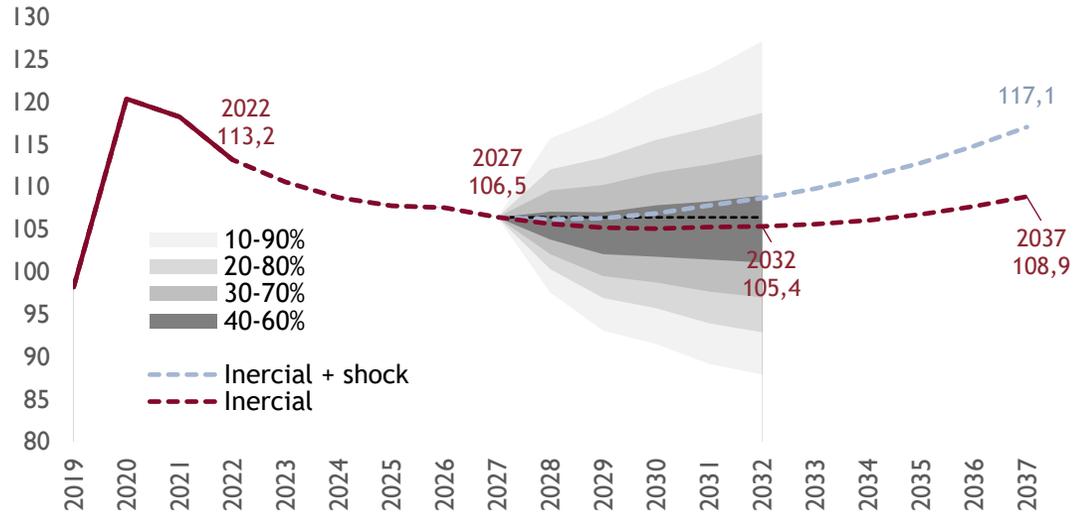


Fuente: APE y AIReF

- La reducción de la ratio de deuda está fuertemente anclada en la contribución del crecimiento nominal que aporta 20,3 puntos, donde el deflactor contribuye con 12,5 puntos
- Se observa una desaceleración en el perfil de reducción de la ratio, en línea con la desaceleración de la contribución del deflactor
- La cierta mejoría en la evolución del saldo primario será en parte compensada con un mayor gasto en intereses

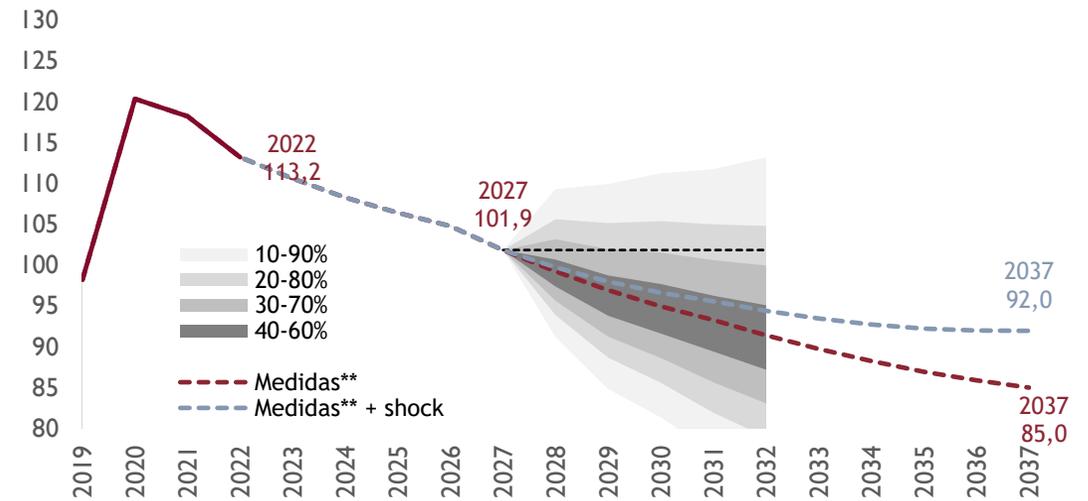
...el análisis a largo plazo evidencia que la estabilización del déficit es insuficiente para situar la deuda en una trayectoria descendente y reducir la vulnerabilidad

PROYECCIÓN INERCIAL DEUDA (%PIB), Y SHOCK TIPO DE INTERÉS-CRECIMIENTO (I-G)



Fuente: AIReF

PROYECCIÓN DEUDA, ESCENARIO CON MEDIDAS (0,46 PUNTOS) Y SHOCK I-G



Fuente: AIReF

- La AIReF proyecta en su escenario inercial a largo plazo una ratio de deuda creciente tras un periodo inicial de cierta estabilización
- Según los cálculos de la AIReF, un ajuste de 0,46 puntos anuales respecto a este escenario inercial (1,84 puntos acumulado en 4 años) supondría una reducción de la ratio de deuda de 24 puntos de PIB en los próximos 15 años
- Este ajuste sería compatible con las orientaciones de la CE y con la propuesta de reforma del marco fiscal ya que situaría la deuda en una dinámica claramente descendente, incluso en el escenario más desfavorable de un shock adverso de i-g

- Las simulaciones de AIReF aplicadas al escenario fiscal del Gobierno apuntan a que el diseño de una estrategia fiscal compatible con las orientaciones de la CE y con la propuesta de reforma del marco fiscal requeriría también un ajuste que, en este caso, estaría en el entorno de 0,3 puntos anuales



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

www.airef.es



[Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal \(AIReF\)](https://www.linkedin.com/company/autoridad-independiente-de-responsabilidad-fiscal)



[@AIReF_es](https://twitter.com/AIReF_es)